

del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de mayo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1912/0000/18/0191/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y, año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de junio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de julio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana 55. Apartamento bajo izquierda, de tipo A 2, de la escalera número 53, perteneciente al bloque o edificio designado como entidad hipotecaria número 6 en el complejo urbanístico de la zona residencial «Laguna», en término de Punta Umbria, al sitio Campo Común de Abajo, con una superficie construida de 64,59 metros cuadrados. Está distribuido en estar-comedor, cuarto de baño, dos dormitorios, cocina y terraza. Linderos, según se mira desde la calle: Por el frente, con vuelo de la parcela; por la derecha, con apartamento bajo derecha de la escalera número 53; por la izquierda, con la entidad hipotecaria número 5, y por el fondo, con patio del edificio. En la franja destinada a jardines, y delante del mismo como elemento común, tendrá el uso y disfrute de una superficie aproximada de 20 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.705, libro 172 de Punta Umbria, folio 171, finca número 14.941.

Tasada, a efectos de subasta, en 15.268.400 pesetas.

Huelva, 27 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.800.

HUÉSCAR

Edicto

Don Jesús Lucena González, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Huescar (Granada) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 109/92, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Comercial Haya, Sociedad

Anónima», representada por el Procurador señor Checa de Arcos, frente a don José López Gallego, en reclamación de cantidad, en los cuales se trabó embargo sobre bien de la parte demandada, que se relaciona al final.

A instancia de la ejecutante, he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien indicado, señalándose para el acto las diez treinta horas del día 23 de mayo de 2000.

Caso de no concurrir licitadores a la primera subasta, para la segunda se señala igual hora del día 20 de junio de 2000.

Y si en la segunda subasta tampoco hubiese participantes para la tercera, se señala la misma hora del día 18 de julio de 2000, celebrándose todas ellas en los locales de este Juzgado, calle Calvo Sotelo, 3.

Se previene a quienes deseen tomar parte en cualquiera de las subastas que han de acreditar haber consignado previamente, en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, en Baza, calle Alamillos, sin número, y con la clave 1766 0000 17 0109 92, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada subasta, entendiéndose, a estos efectos, el mismo tipo para la segunda y tercera.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación en la primera subasta; de dicho precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, en la segunda, y no habiendo sujeción a tipo en la tercera.

El rematante se subroga en las cartas anteriores y posteriores preferentes, que quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción total o en parte el precio del remate. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero, en los términos del párrafo 3 del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los licitadores podrán examinar los títulos y certificaciones de cargas aportadas a los autos, en su caso, con lo que deben conformarse, sin derecho a exigir otros.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y efectos y en especial para los ejecutados que se hallan en rebeldía.

Bien objeto de la subasta

Casa-cortijo «Las Pocas», en Castril, inscrita al libro 120, folio 168, finca número 9.845-bis. Valorada pericialmente en 7.500.000 pesetas.

Huésacar, 9 de marzo de 2000.—El Secretario.—17.776.

ILLESCAS

Edicto

Doña Matilde García Moreno, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 276/99, seguido en este Juzgado a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Vaquero Montemayor, contra don Agustín Cano Molina y doña Carmen Pilar Sánchez-Bermejo Sánchez de Pablo, sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, y por término de veinte días, de la finca hipotecada siguiente:

Parcela de terreno en Casarrubios del Monte, señalada con el número 768 del plano parcelario de la urbanización denominada «Fado», con una superficie aproximada de 550 metros cuadrados. Sobre dicha parcela se encuentra construida una vivienda unifamiliar en la calle Benidorm, 768, de una superficie de 550 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas, al tomo 1.440, libro 103, folio 34, finca 10.731, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de la Cruz, número 19, el día 23 de mayo de 2000, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 16.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destinar al afecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primera adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 23 de junio de 2000, a las doce horas, en la mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de septiembre de 2000, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para el caso de que resultara negativa la notificación de la celebración de las subastas a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma.

Illescas (Toledo), 21 de marzo de 2000.—La Secretaría judicial.—17.829.

LA CAROLINA

Edicto

Doña María Angustias Caro Vida, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Carolina (Jaén), su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 25/2000, se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Jaén, con domicilio social en Jaén, paseo de la Estación, número 3, representado por el Procurador señor Carmona Cabrerizo, contra las fincas hipotecadas por los deudores doña María Estrella Honrubia Cantero, doña Ana María Cantero Morillo y don Pedro López Morales, vecinos de Navas de San Juan, con domicilio en la calle Pintor Zabaleta, número 50, y en los cuales se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se dirán, habiéndose señalado para el remate el día 21 de junio de 2000, a sus trece treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones para tomar parte en la subasta:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el que se ha hecho constar en la escritura de hipoteca y que se hace constar en el presente edicto, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las demás condiciones y requisitos a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de no haber postores en la primera subasta y no se solicita por la parte ejecutante la adjudicación de las fincas, se señala una segunda, para el día 19 de julio de 2000, a sus trece treinta horas, y una tercera, para el día 27 de septiembre de 2000, a las trece treinta horas, ambas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiéndose cumplir en las mismas los requisitos a que se refiere las reglas 7.ª y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de la subasta

1. Urbana.—Casa en estado ruinoso, hoy solar, sito en la calle Doctor Fléming, sin número de gobierno, hoy número 32, de la villa de Navas de San Juan, que mide 12 metros de frente por unos 16 de fondo, formando una figura irregular de unos 215 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por su derecha, entrando, con casa de don Pedro José Mansilla Prieto; por la izquierda, con tinado de don Antonio Blasco Calvo, y por el fondo, con casa de Ramón Gabaldón Ochoa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, al tomo 1.520, libro 219 de Navas de San Juan, folio 199, finca número 11.039.

Tipo de subasta de la finca descrita: Un millón seiscientos sesenta y nueve mil quinientas (1.669.500) pesetas.

2. Urbana.—Casa situada en la calle Pintor Zabaleta, número 50, de Navas de San Juan, que mide, aproximadamente, 3 metros 50 centímetros de frente por 20 metros de fondo, que hacen una superficie de 70 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, herederos de don Luis Ibáñez González; izquierda, doña María Antonia Calvo Comino, y fondo, calle Vázquez de Mella, a la que tiene puerta accesoria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, al tomo 1.391, libro 201 de Navas de San Juan, folio 120, finca número 14.281.

Tipo de subasta de la finca descrita: Cinco millones quinientas veintisiete mil setecientos ochenta y nueve (5.527.789) pesetas.

3. Urbana.—Solar para edificar, situado en la calle Cazorla, número 3, de Navas de San Juan, que mide 11 metros 90 centímetros de frente por 17 metros 50 centímetros de fondo, que hacen una superficie de 208 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, don José Cabezas Villarroja; izquierda, doña María del Carmen Córdoba Cánovas, y fondo, doña Dolores Ruiz Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, al tomo 1.391, libro 201 de Navas de San Juan, folio 118, finca número 14.280.

Tipo de subasta de la finca descrita: Un millón cuatrocientas cinco mil seiscientos ochenta y ocho (1.405.688) pesetas.

Dado en La Carolina (Jaén) a 15 de marzo de 2000.—La Secretaria accidental.—17.466.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Gloria Gil Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 104/97-A, se tramita procedimiento de Juicio ejecutivo, a instancia de Caja Insular de Ahorros

de Canarias, contra don Santiago Rosado Valverde y doña Josefa Araña de la Nuez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de mayo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3544 0000 17010497, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de junio de 2000, a las diez horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de julio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 24.860 (antes 65.634). Urbana 18. Vivienda designada con la letra C, en la planta cuarta del bloque o escalera 1, en la urbanización «Betancor», de esta ciudad. Ocupa una superficie útil de 80,34 metros cuadrados. Su valoración, 13.600.000 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de marzo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—17.834.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Gloria Gil Moreno, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 279/1998-A, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de don Francisco Moreno Almeida, contra «Insular de Inmuebles, Sociedad Anónima» (ININSA), en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de mayo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3544 000017027998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Que, a instancias del acreedor, se sacan a subasta los inmuebles que más adelante se detallan, sin suplir, previamente, la falta de títulos de propiedad, a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda el día 14 de junio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera el día 12 de julio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 7.529, situada en el complejo denominado «Green Sea», en la urbanización «Las Burras», término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Su valor: 15.000.000 de pesetas.

Finca número 7.531, situada en el complejo denominado «Green Sea», en la urbanización «Las Burras», término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Su valor: 15.000.000 de pesetas.

Finca número 7.657, situada en el complejo denominado «Green Sea», en la urbanización «Las Burras», término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Su valor: 15.000.000 de pesetas.

Finca número 7.659, situada en el complejo denominado «Green Sea», en la urbanización «Las Burras», término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Su valor: 15.000.000 de pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de marzo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—17.437.

LEGANÉS

Edicto

Doña María Eugenia Cuesta Peralta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Leganés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 359/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Alberto Arenal